

amparar, procuraré que la felicidad te *apegue* a él.» Fernán Caballero, *Relaciones*, ed. 1907, t. 2, p. 72.

5. r. No separarse de alguno, unirse íntimamente. ¶ «Si el cortesano es pobre, no tiene con que se ir, y si es rico, *apégansele* otros, para que en el camino les dé de comer.» Guevara, *Aviso de priv.*, cap. 1. ¶ «Allegóse o *apegóse* mi ánima a Ti, y tu diestra me recibió.» Angeles, *Obr. míst.*, ed. NBdeAE, t. 20, p. 343. ¶ «Si es algún desdichado sin arrimo de bolsa o sombra de ministro, *apégansele* al lado y sin perderle de vista.» Barbado, *Obr.*, Col. Escr. Cast., t. 128, p. 21. ¶ «Insté a Gregoria para que volviese a Madrid, y *apeguéme* a ella como a mi única tabla de salvación.» Alarcón, *El escándalo*, ed. 1882, p. 182.

APEGO. (De *apegar*.) m. p. us. Cohesión. ¶ «Al impulso del viento se dispersan los granos de arena por no tener entre sí ni *apego* ni enlace.» Balmes, *El Protestantismo*, t. 1, p. 139.

2. fig. Afición o inclinación particular. ¶ «Es preciso que la sientan las demás por el *apego* y simpatía que tienen las unas con las otras.» Villarroel, *Obr.*, ed. 1794, t. 4, p. 326. ¶ «Nadie tiene menos *apego* que yo a Oviedo; nadie conoce mejor lo poco que vale.» Jovellanos, *Obr.*, ed. Riv., t. 50, p. 179, col. 2. ¶ «Porque yo no tengo *apego* a la milicia.» Bretón, *A Madrid me vuelvo*, act. 3, esc. 6, *Obr.*, ed. 1883, p. 50. ¶ «Por poco *apego* que nos hayáis tomado a los que la llevamos a término, os interesará muy mucho ver los grandes trabajos que nos costó.» Alarcón, *La Alpujarra*, ed. 1882, p. 262.

APEGOSTRARSE. r. Agrumarse el pan. ¶ «Si quieres hacer mejor pan que tu vecina, masa con agua, y no con harina. (Que poco a poco se eche el agua, y no demasiada, porque las que lo echan junta, son forzadas a ir echando harina para entestecer la masa, y como va entrando de nuevo, no se cala bien y se *apegostra*.)» Correas, *Voc. Refr.*

APEGUALAR. intr. Argent. y Chile. Hacer uso del pegual. Cfr. Román, *Dicc. Chil.*, s. v. Apegualar.

APEINAZAR. tr. Ensambalar con peinazos. ¶ «Y estas dos cuerdas, que causan esta calle, son las que han de apretarse encima de las dos alfardas de el paño, que ya estarán *apeinazadas* a calle y cuerda.» Arenas, *Carpint.*, ed. 1727, p. 58.

APELABLE. (De *apelar*.) adj. Que admite apelación. ¶ «Las sentencias que recayeren en los juicios de menor cuantía serán *apelables* en ambos efectos.» *Ley de Enj. civil*, 1881, art. 702. ¶ «Deberá remitirle también testimonio especial de todas las providencias o autos *apelables*.» *Ley de Enj. criminal*, 1882, art. 646.

APELACIÓN. (Del lat. *appellatio*, -ōnis.) f. For. Acción de apelar. ¶ «En los pleytos criminales nin en la sentencia enterlocutoria non se resciba *apelación*.» Alfonso el Sabio, *Opúsc. Leg.*, ed. Acad. Hist., t. 2, p. 279. ¶ «Otro sí, que las *apelaciones* de nuestra casa... que vayan al libro juzgo de León.» *Mem. de Fernando IV*, ed. Acad. Hist., t. 2, p. 37. ¶ «Destos alcaldes ordinarios van los pleytos, por *apelación* tácita o expresa, ante el gobernador.» B. Casas, *Apol. Hist. de Indias*, ed. NBdeAE, t. 13, p. 591, col. 2. ¶ «Estas *apelaciones* se sustanciarán y decidirán por los trámites establecidos para la de los incidentes.» *Ley de Enj. civil*, 1881, art. 210.

2. Recurso. ¶ «No trucques a dinero la nobleza, \ que ésa ha de ser en un hidalgo pecho \ última *apelación* de la pobreza.» Ruiz Alarcón, *Comed.*, ed. Riv., t. 20, p. 35, col. 2. ¶ «El público (no el vulgar), reuniendo allí, es el juez imparcial e incorruptible que debe examinarlas; lo que él decide no admite *apelación*.» L. Moratín, *Obr. póst.*, t. 3, p. 199.

3. fam. Consulta de médicos. ¶ «Y ya que había corrido todos los protomédicos y médicos de su padre, vinieron a mí, a falta de hombres buenos, en grado de *apelación*.» Villalón, *Viaje de Turquía*, ed. NBdeAE, t. 2, p. 38.

4. Curación. ¶ «Sirvióse Dios de otorgarme la *apelación*, cada día la convalecencia mejor.» Quevedo, *Obr.*, ed. Riv., t. 48, p. 616, col. 2.

5. V. Juez de apelaciones.

6. V. Médico, sala de apelación. ¶ Dar por cierta la *apelación*. fr. For. Declarar el juez ser pasado el término en que el apelante debió acudir a sos-

tener su recurso. ¶ **Desamparar uno la apelación.** fr. For. No seguir la que interpuso. ¶ **Interponer apelación.** fr. For. Apelar al juez o tribunal superior. ¶ «La reina instaba que los jueces admitiesen la *apelación* que ella había interpuesto.» Rivadeneira, *Cisma*, lib. 1, cap. 13, *Obr.*, ed. Riv., t. 60, p. 199, col. 2. ¶ «Se interpondrá la *apelación* en el acto mismo de la notificación.» *Ley de Enj. civil*, 1881, art. 224. ¶ **Mejorar la apelación.** fr. For. En antiguo procedimiento, exponer el apelante agravios ante juez superior. ¶ **No haber, o no tener, apelación.** fr. fig. y fam. No haber remedio o recurso en alguna dificultad o aprieto.

APELADO, DA. p. p. de *Apelar*, 1.º art. ¶ «Transcurrido este término sin haberlo solicitado se le negará el testimonio y se tendrá por firme la resolución *apelada*.» *Ley de Enj. civil*, 1881, art. 591.

2. adj. For. Dícese del litigante que ha obtenido sentencia favorable contra la cual se apela. U. t. c. s. ¶ «Si al deducir el apelante dicha pretensión se hubiere personado en el Tribunal superior la parte *apelada*, se le entregará la copia del escrito.» *Ley de Enj. civil*, 1881, art. 395. ¶ «La no presentación del *apelado* en la Audiencia no será obstáculo para que continúe en su rebeldía la sustanciación de la instancia.» *Ley de Enj. civil*, 1881, art. 712.

APELADO, DA. p. p. de *Apelar*, 2.º art.

2. adj. Dícese de dos o más caballerías del mismo pelo o color. ¶ «Todos llevaban casacas encarnadas, galoneadas, los caballos *apelados* y los aderezos llenos de cascabeles.» F. Azara, *Descrip. del Paraguay*, ed. 1847, p. 78.

APELAMBRAR. tr. Meter los cueros en pelambre o en depósito de agua y cal viva, para que pierdan el pelo. ¶ «Ordenamos e mandamos que ninguno no *apelambre* cuero en pelambre a dos manos, e si lo *apelambrare*, que por cada cuero que fallaren del pelambre tenga pena de doce maravedís.» *Orden. de Sevilla*, Tit de curtidores.

2. fig. r. Alamparse. ¶ «Sáqueme un vaso \ de agua, buena mujer, \ que me vengo *apelambrando* \ de sed.» D. R. de la Cruz, *Obr.*, ed. 1843, t. 1, p. 23, col. 2.

APELANTE. p. a. de *Apelar*, 1.º art. ¶ «Que apela. U. t. c. s. ¶ «Y esos mismos plazos haya el *apelante* para se querellar.» *Orden. Reales de Cast.*, lib. 3, tit. 16, ley 2. ¶ «En los seis días siguientes se verificará la remesa de los autos del Tribunal superior a costa del *apelante*.» *Ley de Enj. civil*, 1881, art. 679.

APELAR. (Del lat. *appellāre*; de *ad*, a, y el inus. *pellāre*, hablar.) intr. For. Recurrir al juez o tribunal superior para que revoque, enmiende o anule la sentencia que se supone injustamente dada por el inferior. ¶ «E *apelaron* para la corte de Roma.» *Gr. Conq. de Ultr.*, ed. Riv., t. 44, p. 440. ¶ «Deste presidente no se *apelaba* para el rey, ni para otro juez alguno.» B. Casas, *Apol. Hist. de Indias*, ed. NBdeAE, t. 13, p. 554, col. 2. ¶ «Decid cómo *apelo* de esta excomunió a un Concilio futuro.» Cadalso, *Obr.*, ed. 1818, t. 1, p. 63. ¶ «Los que citados en forma no hayan asistido a la comparecencia por sí o por medio de apoderado, no podrán *apelar*.» *Ley de Enj. civil*, 1881, art. 2.088.

2. fig. Recurrir a Dios o a una persona o cosa para algún trabajo o necesidad. ¶ «En el cual se le suplicó quisiere admitir a sí aquel juicio, pues Licio había *apelado* para ante su alteza.» *Lazarillo de Tormes*, ed. Riv., t. 3, p. 99, col. 2. ¶ «Diréis al Duque que ante él mismo *apelo* \ de aquesta acusación vana que ha hecho.» Cervantes, *Teatro*, ed. Bibl. Clás., t. 199, p. 21. ¶ «Que para mí no avía en la tierra gusto que lo pudiere parecer, *apelé* al cielo.» Pérez de Montalbán, *Para todos*, ed. 1736, p. 413. ¶ «Yo *apelo* en este punto a los que conocen el pormenor de cada uno de estos ramos.» Jovellanos, *Obr.*, ed. Riv., t. 50, p. 12, col. 2. ¶ «Yo de esta alcaldada *apelo* \ a estos prudentes patanes \ que aquí nos están oyendo.» G. del Castillo, *Obr.*, ed. 1845, t. 3, p. 174.

3. Escapar el enfermo de grave enfermedad, curarse. ¶ «*Apelar* el enfermo es averse escapado de la muerte a que estuvo condenado por los médicos, desahuziándole de la vida.» Covarrubias, *Tes.*, s. v. *Apelar*.